

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

7967 *Acuerdo de 2 de julio de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de 15 de junio de 2020, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por el que se aprueban las normas de reparto de asuntos entre los Magistrados de la Sala de lo Civil y Penal, con efectos a partir del día 1 de enero de 2021.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 2 de julio de 2020, acordó hacer público el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 15 de junio de 2020, que aprueba las normas de reparto de asuntos entre los magistrados/as de la Sala de lo Civil y Penal de dicho Tribunal, con efectos a partir del día 1 de enero de 2021, del siguiente tenor:

En materia penal, se establecen los siguientes turnos:

1. Querellas contra Jueces y Magistrados y demás personal aforado que se formulen con Abogado y Procurador.
2. Denuncias contra Jueces y Magistrados y demás personal aforado formuladas por particulares.
3. Cuestiones de competencia en el orden penal.
4. Recursos de apelación contra las sentencias dictadas por Tribunal del Jurado.
5. Recurso apelaciones resoluciones artículo 846 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
6. Delitos leves contra aforados.
7. Otros, cuestiones cuya competencia no corresponda a esta Sala.

En materia civil, se establecen los siguientes turnos:

1. Procedimientos del fuero de Bailio.
2. Juicios verbales de asignación de árbitros.
3. Juicios verbales anulación de laudo arbitral.
4. Cuestiones de competencia.
5. Otros, cuestiones cuya competencia no corresponda a esta Sala.

El turno de reparto se hará en el siguiente orden:

- 1.º Doña María Félix Tena Aragón.
- 2.º Don Jesús Plata García.
- 3.º Doña Manuela Eslava Rodríguez.

Dada la composición de la Sala queda excluida de la instrucción la presidenta Excm. Sra. doña María Félix Tena Aragón.

Este acuerdo entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2021, hasta entonces se seguirá el orden establecido hasta la fecha.

Madrid, 2 de julio de 2020.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.